



Bruselas, 24 de junio de 2024
(OR. en)

11422/24

CONUN 140	DEVGEN 96
ONU 83	SUSTDEV 74
COHOM 143	ENV 679
CFSP/PESC 996	CLIMA 257
COPS 383	COHAFA 43
CSDP/PSDC 487	MIGR 290
CONOP 46	SAN 389
COTER 136	CYBER 205
COAFR 236	

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	Conclusiones del Consejo sobre las prioridades de la UE en las Naciones Unidas durante el 79.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (septiembre de 2024 - septiembre de 2025)

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre las prioridades de la UE en las Naciones Unidas durante el 79.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (septiembre de 2024 - septiembre de 2025), adoptadas por el Consejo en su sesión n.º4038 celebrada el 24 de junio de 2024.

Conclusiones del Consejo sobre las prioridades de la UE en las Naciones Unidas durante el 79.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (septiembre de 2024 - septiembre de 2025)¹

1. La UE llega a la 79.ª Asamblea General con un espíritu de determinación renovado para promover soluciones multilaterales basadas en la Carta de las Naciones Unidas y hacer que funcionen por el bien de todos.
2. La UE y sus Estados miembros respaldan al secretario general de las Naciones Unidas en su defensa de la «paz en todas sus dimensiones» y, a tal fin, hacen un llamamiento a la cooperación internacional. Estamos decididos a trabajar de manera constructiva con los países y socios en los foros multilaterales en la búsqueda de soluciones comunes, a través del diálogo, el entendimiento mutuo y el respeto.
3. Las urgencias que nos rodean en la actualidad podrían anular nuestros objetivos de desarrollo a largo plazo. Necesitamos reafirmar el compromiso y renovar el consenso para acelerar la aplicación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Reconociendo el vínculo intrínseco entre paz y desarrollo, la UE acelerará los esfuerzos para cumplir la Agenda 2030 y alcanzar los ODS.
4. La gravedad de la triple crisis planetaria del cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación supone una amenaza mundial y existencial y agrava los problemas actuales en materia de seguridad. La UE está decidida a trabajar con sus socios para acelerar una transición ecológica mundial, justa e inclusiva, tal como se establece en las Conclusiones del Consejo de 2024 sobre la diplomacia verde, y a promover la aplicación efectiva del derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible.
5. La UE encara la Cumbre del Futuro como un hito fundamental para el sistema multilateral y está participando de manera constructiva en un ambicioso Pacto para el Futuro. La contribución de la UE está en consonancia con nuestras prioridades para este período de sesiones y refleja nuestro objetivo de defender y reformar el multilateralismo de manera que funcione para todos, esté preparado para el futuro y refleje mejor el mundo actual.

¹ En el presente documento, el uso del término «UE» no predetermina si la competencia corresponde a la «UE», a «la UE y sus Estados miembros» o exclusivamente a los «Estados miembros».

6. Las siguientes prioridades serán la base de la actuación de la UE en las Naciones Unidas durante el próximo año:

- I. renovar la adhesión a las bases de un orden internacional basado en normas, en particular en el ámbito de los derechos humanos;
- II. apoyar la paz y la seguridad internacionales;
- III. fomentar el desarrollo sostenible y la financiación para el desarrollo;
- IV. abordar la triple crisis planetaria;
- V. fomentar la confianza a través de un sistema multilateral más eficaz.

I. Renovar la adhesión a las bases de un orden internacional basado en normas, en particular en el ámbito de los derechos humanos

7. La UE y sus Estados miembros seguirán defendiendo un sistema multilateral que sea fiel a las normas y principios de la **Carta de las Naciones Unidas** y de la **Declaración Universal de Derechos Humanos** y se opondrán a cualquier intento de socavarlo o erosionarlo. Queremos promover y defender el Derecho internacional, incluido el Derecho internacional humanitario y el Derecho internacional de los derechos humanos, que constituye los cimientos del orden internacional basado en normas y hace posibles las relaciones de cooperación entre los Estados y los pueblos. El multilateralismo es el equivalente internacional de un contrato social democrático. La UE es partidaria de una reforma de la gobernanza mundial y encabezará la aplicación y la defensa del Estado de Derecho, las normas internacionales y los acuerdos que proporcionan bienes públicos mundiales y protegen a las generaciones futuras.

8. Recordando el principio de universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de los derechos humanos, la UE seguirá trabajando para reforzar el respeto, la protección y el cumplimiento de todos los **derechos humanos**, ya sean civiles, políticos, económicos, sociales o culturales, y para defender su universalidad. Prestaremos especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad y trataremos de cooperar con todas las partes interesadas pertinentes, incluida la sociedad civil, para alcanzar este objetivo. La UE seguirá pidiendo a todos los Estados que se adhieran plenamente al sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas. Promoverá enérgicamente e intensificará las iniciativas internacionales en favor de la igualdad de género, el fomento y el pleno disfrute de todos los derechos humanos por parte de todas las mujeres y niñas y su empoderamiento, en consonancia con sus compromisos internacionales. Esto es especialmente necesario ahora que el mundo vive un retroceso generalizado en la igualdad de género y que el ODS 5 está muy lejos de cumplirse. La UE seguirá centrando sus esfuerzos en la prevención y la eliminación de todas las formas de violencia sexual y por motivos de género. La UE reitera su defensa de la igualdad y la no discriminación, del derecho de todas las personas a disfrutar de todos los derechos humanos y libertades fundamentales y de la protección de las personas desfavorecidas, vulnerables y marginadas, entre las que se incluyen las personas con discapacidad y las personas de edad avanzada. La UE reafirmará su firme voluntad de que se respete, se proteja y se cumpla el disfrute pleno e igualitario de los derechos humanos por parte de las personas LGBTI. La UE seguirá promoviendo los derechos de los pueblos indígenas establecidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Derecho internacional de los derechos humanos. La UE basará sus acciones en las Conclusiones del Consejo sobre las prioridades de la UE para 2024 en los foros de las Naciones Unidas sobre derechos humanos.
9. La **lucha contra la impunidad** y la garantía de los derechos de las víctimas, así como la **rendición de cuentas** por los crímenes internacionales y las violaciones del Derecho internacional, son prioridades de la política exterior de la UE, independientemente del lugar o del contexto en el que se produzcan. Si las infracciones no tienen consecuencias, la impunidad se exagera y las violaciones se repiten. Para la UE también es importante honrar la memoria de las víctimas, incluidas las víctimas del terrorismo y de los actos de violencia basados en la religión o las creencias, y darles voz, lo que puede contribuir a sensibilizar, mejorar la cohesión social y reforzar los valores democráticos.

10. La UE reitera su firme apoyo a la **Corte Internacional de Justicia** (CIJ) como uno de los principales pilares del sistema judicial internacional. La UE recuerda que los fallos y providencias de la CIJ son vinculantes para las partes litigantes.
11. La UE reitera asimismo su firme apoyo a la **Corte Penal Internacional** (CPI) y recuerda que los Estados Partes en el Estatuto de Roma tienen la obligación de cooperar plenamente con la CPI en sus investigaciones y en el enjuiciamiento de los crímenes que son de su competencia, también por lo que respecta a la ejecución de órdenes de detención. La UE también apoya el desarrollo de capacidades e instituciones a nivel nacional y las iniciativas para reforzar la cooperación internacional, como la Convención de Liubliana-La Haya, a fin de garantizar el enjuiciamiento efectivo de los crímenes internacionales, así como la justicia transicional. La UE subraya la importancia de los mecanismos internacionales y regionales que trabajan a favor de la promoción, la protección y la supervisión del Derecho internacional humanitario y del Derecho internacional de los derechos humanos, en particular la Oficina del **Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**. La UE recuerda la importancia vital de garantizar y defender la independencia y la imparcialidad de las instituciones judiciales, entre otros ámbitos, en la prevención y la lucha contra la corrupción.
12. La UE mantiene su plena determinación de apoyar el papel de las Naciones Unidas en la coordinación de la respuesta **humanitaria** internacional a las emergencias establecida en virtud de la Resolución 46/182 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1991. La UE seguirá trabajando para salvaguardar el espacio humanitario, permitiendo y facilitando un acceso rápido y sin trabas a las personas necesitadas, garantizando la protección del personal humanitario y velando por el respeto de los principios humanitarios de imparcialidad, neutralidad, independencia y humanidad. La UE seguirá prestando especial atención a quienes se encuentran en las situaciones más vulnerables, como, por ejemplo, las personas con discapacidad. La UE y sus Estados miembros trabajarán para reducir la brecha creciente entre las necesidades humanitarias y la financiación disponible, y reitera su defensa de las prioridades establecidas en las Conclusiones del Consejo de 2023 tituladas «Abordar el déficit de financiación humanitaria».

II. Apoyar la paz y la seguridad internacionales

13. El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales es uno de los principales propósitos de las Naciones Unidas, con el que se han comprometido los 193 miembros. Sin embargo, actualmente hay conflictos activos en casi todos los continentes, que se caracterizan por violaciones y abusos de los derechos humanos y del Derecho internacional, en particular del Derecho internacional humanitario. Es inaceptable que los civiles y los bienes civiles, los trabajadores humanitarios y los periodistas sean cada vez más a menudo objeto de ataques; que las mujeres y las niñas siguen sufriendo de manera desproporcionada; y que el acceso humanitario seguro, rápido y sin obstáculos sea cada vez más difícil o que se utilice como moneda de cambio. La UE seguirá defendiendo los derechos de los menores dando prioridad a la protección de los menores frente a todas las formas de violencia, también en los conflictos armados.
14. La UE pide una renovación de la Carta de las Naciones Unidas en su totalidad y la **reforma del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU)** para que sea capaz de cumplir mejor su mandato. Elogiamos la labor de la Asamblea General de las Naciones Unidas en asuntos pertinentes para la paz y la seguridad internacionales, en particular en el contexto de sus 10.º y 11.º períodos extraordinarios de sesiones de emergencia, y en relación con la aplicación de la Resolución 76/262 sobre un mandato permanente para que se celebre un debate de la Asamblea General cuando se ejerza el derecho de veto en el Consejo de Seguridad.
15. **La guerra de agresión injustificada e ilegal de Rusia contra Ucrania**, que ha entrado en su tercer año, sigue causando un gran perjuicio principalmente al pueblo ucraniano, con efectos colaterales que se dejan sentir en el conjunto de la región y en todo el mundo. Condenamos las acciones de Rusia para desestabilizar la arquitectura mundial para el mantenimiento de la paz y la seguridad, incluidos los instrumentos del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. La UE y sus Estados miembros seguirán defendiendo el orden internacional basado en normas, apoyando a Ucrania durante el tiempo que sea necesario y trabajando para garantizar la plena rendición de cuentas por los crímenes cometidos. Una paz global, justa y duradera, coherente con la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho internacional, sigue siendo una prioridad irrenunciable. La UE acoge con satisfacción el comunicado conjunto sobre un marco para la paz adoptado en la Cumbre sobre la Paz en Ucrania, que se celebró en Suiza los días 15 y 16 de junio de 2024. En consonancia con el comunicado conjunto, la UE está dispuesta a apoyar medidas concretas, que se basen en la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho internacional.

16. Tras los brutales e indiscriminados atentados terroristas perpetrados por Hamás en octubre de 2023, la situación en **Gaza y Oriente Próximo** está provocando unas consecuencias humanitarias catastróficas y seguirá requiriendo nuestra atención urgente. La UE está consternada por la pérdida sin precedentes de vidas civiles, especialmente de niños. La UE y sus Estados miembros reiteran la posición que ya expusieron en las Conclusiones de los Consejos Europeos de marzo y abril de 2024. Deben adoptarse medidas urgentes y duraderas para hacer frente a la devastadora situación humanitaria, en particular la exposición a la hambruna, causada por la insuficiente entrada de ayuda en Gaza. La Corte Internacional de Justicia lo ha puesto de manifiesto en varias providencias, que deben aplicarse en su totalidad. Es fundamental que Israel colabore de manera constructiva con las Naciones Unidas, en particular con sus agencias. La UE acoge con satisfacción las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la situación en Oriente Próximo y recuerda su carácter vinculante; subraya asimismo su firme determinación de encontrar una solución política al conflicto que conduzca a una paz duradera y sostenible basada en la solución de dos Estados, ya que palestinos e israelíes tienen el mismo derecho a vivir con seguridad, con dignidad y en paz. La UE seguirá trabajando con sus socios regionales e internacionales para evitar que se agrave la situación en la región, en particular en el Líbano y el mar Rojo.
17. La UE también seguirá prestando atención a otros **conflictos y violaciones y abusos de los derechos humanos en todo el mundo**, como en Sudán, el este de la RDC y Somalia, donde grupos violentos atacan cruelmente a la población civil y donde el conflicto está provocando una hambruna generalizada. La privación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular de las mujeres y las niñas, por parte de los talibanes en Afganistán y los conflictos prolongados en Yemen, Siria, Haití y Birmania/Myanmar también requieren nuestra atención urgente. La UE mantiene la firme determinación de apoyar a la población de la región del Sahel y seguirá trabajando con socios y organizaciones regionales, principalmente la CEDEAO, centrando sus esfuerzos en abordar las causas profundas de los conflictos, reforzar las capacidades para evitar la escalada de los conflictos locales y prevenir y combatir el terrorismo y el extremismo violento, que siguen propagándose. En este contexto, la UE también seguirá dedicando esfuerzos y atención a la situación en el norte de Mozambique.

18. La UE apoya la **Nueva Agenda de Paz** del secretario general de las Naciones Unidas, en particular su enfoque renovado sobre la **prevención de los conflictos** y el mantenimiento de la paz como obligación universal, con un conjunto reforzado de instrumentos de las Naciones Unidas. La UE secunda que se ponga el acento en los buenos oficios y la mediación para apoyar los procesos políticos. La aplicación de la Agenda 2030, junto con la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ofrecen respuestas para abordar las causas profundas de los conflictos y promover una cultura inclusiva de la paz. Del mismo modo, debemos abordar las interrelaciones entre el clima, la paz y la seguridad y aplicar plenamente, mediante esfuerzos conjuntos, las agendas sobre las mujeres, la paz y la seguridad; la juventud, la paz y la seguridad, y los niños y los conflictos armados garantizando su inclusión en el Pacto para el Futuro.
19. El **examen de 2025 de la arquitectura para la consolidación de la paz** es una oportunidad para llevar a la práctica las recomendaciones de la Nueva Agenda de Paz y el Pacto para el Futuro. El examen debe mejorar la coordinación entre la acción humanitaria, el desarrollo y la paz y estudiar la aplicación de las Resoluciones 76/305 y 78/257 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la financiación para la consolidación de la paz, incluso durante las etapas de transición y reducción de las misiones, pero reconociendo que con la financiación prorrateada no se pretende remplazar las contribuciones voluntarias ni la financiación innovadora. La UE trabajará en favor de la plena aplicación del mandato actual de la **Comisión de Consolidación de la Paz** para fomentar una mejor interrelación entre los tres pilares de las Naciones Unidas y trabajar en la prevención de conflictos, por ejemplo, a través de estrategias nacionales de prevención. El **Fondo de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz** debe ser financiado de manera adecuada, previsible y sostenible por los Estados miembros de las Naciones Unidas, ya que el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas por sí solo no bastará para colmar el déficit de financiación.

20. Las **operaciones de paz de las Naciones Unidas**, incluidas las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, son herramientas fundamentales para mantener la paz y la seguridad internacionales. Deben estar adaptadas a su finalidad y, en el momento del despliegue, deben contar con mandatos claros, específicos y prioritarios, estrategias de salida y planes de transición viables. Se enfrentan a retos cada vez más complejos y, por ende, necesitan formación continua para poder adaptarse y responder adecuadamente. Se debe seguir avanzando en la aplicación de las recomendaciones de la Acción por el Mantenimiento de la Paz (A4P) y las iniciativas A4P+. La UE acoge con gran satisfacción la adopción de la **Resolución 2719 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas** que permite que las cuotas de las Naciones Unidas se destinen a financiar hasta el 75 % de las operaciones de apoyo a la paz de la Unión Africana autorizadas por el Consejo de Seguridad, y estudiará opciones para apoyar su aplicación. Las cuotas de los Estados miembros de la UE representan el 23,5 % del presupuesto para el mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en 2024. La UE es el socio más importante de la Unión Africana en el ámbito de la paz y la seguridad.
21. Debemos estar mejor preparados para **hacer frente a la evolución de las amenazas y los retos**, teniendo también en cuenta la dimensión de género de dichas amenazas. Esto requerirá una mayor cooperación para prevenir y combatir el terrorismo y el extremismo violento, la delincuencia transnacional y organizada, el tráfico ilícito de migrantes, las drogas ilegales, la trata de seres humanos, la delincuencia medioambiental y las amenazas derivadas de tecnologías híbridas y cibernéticas, ya sean nuevas o emergentes, como la inteligencia artificial, así como las amenazas derivadas de la información errónea y la desinformación. También es importante reforzar nuestra capacidad de previsión para poder prevenir y gestionar las situaciones de crisis y responder a ellas rápidamente, teniendo en cuenta que cada vez hay un mayor reconocimiento del nexo que existe entre el cambio climático, la degradación del medio ambiente y la paz y la seguridad. La UE cooperará con sus socios para elaborar una estrategia mundial de lucha contra la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros.
22. En el espíritu de la Nueva Agenda de Paz, la UE seguirá defendiendo, protegiendo y reforzando el marco multilateral para **el desarme, la no proliferación y el control de armamentos**, que se erosiona continuamente debido a las violaciones de sus normas y al bloqueo parcial del trabajo en los foros pertinentes. Reforzar el marco multilateral para el control de las exportaciones de armas y de bienes y tecnologías de doble uso es fundamental para evitar que se siga deteriorando la situación de la seguridad mundial. La UE reconoce el papel crucial de los regímenes multilaterales de control de las exportaciones tanto en el ámbito de la no proliferación como por lo que respecta a los usos pacíficos de los artículos sometidos a control.

23. La UE sigue defendiendo la universalización y la plena aplicación del **Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares**, que es la piedra angular del régimen mundial de no proliferación nuclear, la base esencial para lograr el desarme nuclear y un elemento importante en el desarrollo de aplicaciones de la energía nuclear con fines pacíficos. La UE deplora la decisión de Rusia de revocar su ratificación del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, lo que retrasará aún más su entrada en vigor. La UE seguirá apoyando y reforzando los instrumentos multilaterales contra el uso de las **armas químicas y biológicas** con el fin de abogar por la prohibición legal, a escala internacional, de dichas armas y de garantizar que su uso no pueda quedar impune.
24. La UE también seguirá apoyando los **instrumentos de control de las armas convencionales**, con especial hincapié en el control de las armas pequeñas y las armas ligeras (APAL) y la prohibición de las minas antipersonas, puesto que las conferencias de examen del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las APAL y de la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal están previstas para 2024. La UE seguirá evaluando las oportunidades y los retos emergentes, incluidos los relacionados con el uso de tecnologías emergentes, en particular en lo que respecta a los sistemas de armas autónomos letales en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. La UE también apoya el uso militar responsable de las nuevas tecnologías, como la inteligencia artificial.
25. La UE subraya la importancia de cumplir el Derecho internacional vigente aplicable al **espacio**, cuyo eje central es el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre. La UE y sus Estados miembros apoyan la universalización y el pleno cumplimiento del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967, y promoverán la adopción de normas de comportamiento responsable para evitar una carrera armamentística en el espacio ultraterrestre. La UE apoya el refuerzo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de las Naciones Unidas y reconoce el papel de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos como principal órgano de las Naciones Unidas que se ocupa de la cooperación internacional en los usos pacíficos del espacio ultraterrestre.

III. Fomentar el desarrollo sostenible y la financiación para el desarrollo

26. La UE y sus Estados miembros apoyan plenamente el llamamiento de la Cumbre sobre los ODS de 2023 para tomar medidas aceleradas que permitan **alcanzar los ODS**, mediante, entre otras cosas, la aplicación de la Declaración Política. A este respecto, la financiación para el desarrollo y la aplicación de la Agenda de Acción de Adís Abeba sigue siendo indispensable para el éxito de los ODS y el bienestar de nuestra comunidad mundial. La UE seguirá aplicando al desarrollo sostenible un enfoque basado en los derechos humanos y reitera que la plena realización de todos los derechos humanos es un principio fundamental de la Agenda 2030 y esencial para lograr un desarrollo integrador y sostenible que no deje a nadie atrás. Reconocemos la urgente necesidad de reforzar la resiliencia frente a las crisis y los retos que están impidiendo que avancemos en los ODS, en particular en los contextos más frágiles.
27. Como mayor proveedor mundial de **ayuda oficial al desarrollo**², la UE y sus Estados miembros subrayan su papel clave a la hora de contribuir a financiar la aplicación de la Agenda 2030 y su capacidad para movilizar otras fuentes de financiación públicas y privadas. A través de **Global Gateway**, la UE y sus Estados miembros trabajan con arreglo al enfoque «Equipo Europa» con las instituciones financieras y el sector privado y apoyan a los países socios en la promoción de su propia autonomía estratégica y en la aceleración de su transición digital y ecológica, fomentando al mismo tiempo el transporte, los recursos para la salud, la educación y la investigación. Global Gateway también mejora las condiciones para las inversiones de calidad a través de la asistencia técnica, el diálogo estratégico, los acuerdos comerciales y de inversión y los marcos reglamentarios y de normalización, con el fin de desbloquear financiación adicional para los ODS.

² 95 900 millones de euros, que representan alrededor del 42 % de la ayuda oficial al desarrollo mundial en 2023 (según los datos preliminares de la OCDE publicados en abril de 2024).

28. La UE sigue decidida a fomentar la buena gobernanza y unas instituciones sólidas a todos los niveles como factores clave para el fomento del desarrollo sostenible, la paz y la seguridad, y apoya las reformas para diseñar una **arquitectura financiera internacional** más inclusiva y representativa. La Cumbre del Futuro y la 4.^a Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo son dos oportunidades vitales para impulsar la reforma de las estructuras de gobernanza mundial y prepararlas para el siglo XXI. La UE y sus Estados miembros acogen con satisfacción las iniciativas que contribuyen a una reforma ambiciosa, como la Conferencia de Hamburgo sobre la Sostenibilidad o el Pacto de París para las Personas y el Planeta.
29. Las instituciones financieras internacionales deben desempeñar un papel clave a la hora de **movilizar los flujos financieros privados** a gran escala hacia las inversiones necesarias para la transición sostenible. La UE apoya el desarrollo de modelos operativos y herramientas de financiación innovadoras para aumentar la movilización del sector privado, como la Global Green Bond Initiative (iniciativa mundial de bonos verdes) o el Sustainable Finance Advisory Hub (centro de asesoramiento sobre finanzas sostenibles). La UE acoge con satisfacción los marcos nacionales de financiación integrados puestos en marcha por países, puesto que son una forma de movilizar financiación tanto pública como privada y ponerla en consonancia con los ODS, en función de las prioridades nacionales.
30. La UE es una firme partidaria de la reforma de las **instituciones financieras internacionales** (IFI) y los **bancos multilaterales de desarrollo** (BMD), que conlleva, entre otras cosas, una mayor coordinación entre el sistema de las Naciones Unidas y el de los BMD. La UE apoya la reforma de los BMD para que puedan llevar a cabo con mayor eficacia su misión de erradicar la pobreza extrema y de impulsar la prosperidad compartida, abordando retos mundiales como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación. La UE es partidaria de que los BMD sean «mejores, más audaces y más grandes», lo que conlleva, entre otras cosas, mejorar la eficacia operativa y la eficiencia del uso del capital mediante la optimización de los balances contables, sin perder sus calificaciones crediticias financieras «triple A», para ampliar la capacidad de préstamo financiero destinada a los países en desarrollo y para aumentar la movilización del capital privado y de los recursos nacionales. La UE felicita al Grupo del Banco Mundial por los progresos realizados en relación con su Hoja de Ruta para la Evolución. La UE tiene la determinación de garantizar que los avances logrados hasta la fecha se reflejen adecuadamente en el Pacto para el Futuro, contribuyendo así a la consecución de los ODS y a hacer que los flujos financieros sean compatibles con un desarrollo resiliente al cambio climático y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.

31. La UE y sus Estados miembros piden una recapitalización ambiciosa de la Asociación Internacional de Fomento (IDA21) para satisfacer las **necesidades de financiación en condiciones favorables** y abordar los retos mundiales a los que se enfrentan los países más pobres. Los BMD deben centrar más sus esfuerzos en ayudar a los países socios a mejorar y perfeccionar la movilización de recursos nacionales y las reformas destinadas a establecer una imposición progresiva, así como la gestión de las finanzas públicas. La UE y sus Estados miembros apoyan una asociación y una cooperación más estrechas entre los bancos multilaterales de desarrollo, especialmente entre países, y también en cooperación con el **Fondo Monetario Internacional** (FMI) y otros agentes pertinentes.
32. Los Estados miembros de la UE siguen comprometidos con la movilización voluntaria y la asignación de derechos especiales de giro al Fondo Fiduciario para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza y el Fondo para la Resiliencia y la Sostenibilidad. La UE elogia que se hayan podido redistribuir contribuciones voluntarias por valor de 100 000 millones USD en derechos especiales de giro o aportaciones equivalentes de países avanzados a países vulnerables, con arreglo al objetivo establecido por el G20 en 2021, que se pusieron a disposición de los países vulnerables en la Cumbre por un Nuevo Pacto Financiero Mundial, en 2023. Esta audaz iniciativa proporciona recursos vitales para impulsar las economías de modo que puedan hacer frente a retos urgentes. Los Estados miembros de la UE se comprometieron a aportar 35 600 millones USD a los Fondos del FMI. Instamos a todos los países a que cumplan sus compromisos y pedimos a los países que puedan que sigan haciendo esfuerzos para la redistribución de fondos.
33. La UE apoya firmemente el proceso de reforma del **Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo**. Uno de sus elementos principales, un nuevo sistema de coordinadores residentes reforzado, está demostrando su eficacia a la hora de crear una cooperación más coherente entre la UE y las Naciones Unidas en cada país. Sin embargo, siguen siendo necesarios esfuerzos, por ejemplo, una financiación adecuada, predecible y sostenible para el sistema de coordinadores residentes. La nueva revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo debe reforzar la coherencia y la orientación hacia objetivos del sistema en su conjunto para que el Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo pueda cumplir los objetivos de la Agenda 2030 y la Carta de las Naciones Unidas.
34. La **crisis de liquidez de las Naciones Unidas** está afectando a todos sus departamentos y obstaculiza el cumplimiento de su mandato. Debe garantizarse la financiación sostenible de las instituciones multilaterales. Los Estados miembros de la UE tienen la firme determinación de pagar sus contribuciones íntegramente, en plazo y sin condiciones.

35. La UE apoya una **arquitectura mundial de la salud** sólida, que tenga como núcleo una Organización Mundial de la Salud que rinda cuentas, esté financiada de forma sostenible y sea eficaz. Por lo que respecta a la resistencia a los antimicrobianos, cuestión que se abordará en una reunión de alto nivel en septiembre de 2024, tomaremos como punto de partida las declaraciones políticas adoptadas durante la semana de alto nivel del 78.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Acogemos con satisfacción el reciente acuerdo sobre enmiendas críticas al Reglamento Sanitario Internacional y reiteramos nuestro firme compromiso de alcanzar un resultado satisfactorio en las negociaciones en curso relativas a un instrumento ambicioso y jurídicamente vinculante sobre prevención, preparación y respuesta ante pandemias.

IV. Abordar la triple crisis planetaria

36. La UE expresa su gran preocupación por el hecho de que, colectivamente, las partes del **Acuerdo de París** aún no estén en vías de alcanzar sus objetivos y pide su plena aplicación, lo que incluye limitar el aumento de la temperatura a 1,5 °C. Tras la 28.ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la UE también insta a todos los socios a que hagan un seguimiento de la aplicación de las conclusiones del primer balance mundial en el marco del Acuerdo de París, como, por ejemplo, la transición hacia el abandono de los combustibles fósiles. Es fundamental que todas las partes muestren más ambición en sus contribuciones determinadas a nivel nacional, con unos objetivos de reducción de las emisiones en el conjunto de la economía que sean acordes al límite de 1,5 °C, y en sus planes nacionales de adaptación. Es igualmente importante trabajar en pos de un nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación de la lucha contra el cambio climático, que se fijará en la CP29 y que debe permitir desbloquear todas las fuentes de financiación y armonizar los flujos financieros con los objetivos del Acuerdo de París. La UE invita a sus socios a proseguir la reflexión mundial sobre la financiación sostenible de una transición mundial, justa e inclusiva hacia una energía verde, con vistas a acelerarla y a que sus beneficios se distribuyan mejor en todo el mundo.

37. Es necesario actuar con urgencia para detener e invertir la **pérdida de biodiversidad**. La UE está totalmente decidida a aplicar cuanto antes el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming Montreal en cooperación con sus socios internacionales, así como a aumentar la financiación de la biodiversidad. La UE también está decidida a lograr la neutralidad en la degradación de las tierras de aquí a 2030 y acoge con satisfacción la CP16 de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. La UE aboga por un mayor diálogo y una gobernanza más sólida a escala internacional en lo que respecta a los océanos y valora positivamente la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano de 2025. La UE pide la rápida ratificación y aplicación efectiva del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, de modo que el Acuerdo pueda entrar en vigor a tiempo para la Conferencia.
38. La **contaminación mundial** es un problema generalizado que requiere más esfuerzos, tanto a nivel nacional como internacional, para promover la aplicación efectiva del derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible. La UE tiene la firme voluntad de aplicar el Marco mundial sobre los productos químicos: por un planeta libre de los daños derivados de los productos químicos y los desechos. La UE también apoya que se concluyan las negociaciones relativas a un ambicioso instrumento internacional jurídicamente vinculante para poner fin a la contaminación por plásticos de aquí a finales de 2024, en consonancia con el mandato de la 5.^a Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, así como las negociaciones para la creación de un grupo científico-normativo sobre productos químicos, residuos y lucha contra la contaminación.

39. La estabilidad del **ciclo mundial del agua** es un problema mundial y de ella depende la consecución de todos los ODS. Del mismo modo, la preservación de los ecosistemas de agua dulce y la lucha contra la contaminación y el uso excesivo del agua son fundamentales para las acciones en materia de clima y biodiversidad, así como para la seguridad alimentaria y la salud. La UE acoge favorablemente los principales resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua de 2023 y está decidida a aplicarlos. La UE anima a aunar esfuerzos para reforzar el sistema de las Naciones Unidas en materia de agua. Dicho refuerzo incluye el nombramiento de un enviado especial de las Naciones Unidas para el agua que garantice una mayor coherencia de la agenda sobre el agua en todo el sistema de las Naciones Unidas, la integración de las prioridades relacionadas con el agua en los procesos pertinentes de las Naciones Unidas, la aplicación de la estrategia para el agua y el saneamiento en todo el sistema de las Naciones Unidas y la globalización del Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales. Además, es necesaria una mayor cooperación internacional para lograr la seguridad del agua y la gestión sostenible de los recursos hídricos, así como un diálogo intergubernamental periódico sobre el agua con más Conferencias de las Naciones Unidas sobre el Agua en 2026, 2028 y después de 2030, así como otras iniciativas intergubernamentales relativas al agua.

V. Fomentar la confianza a través de un sistema multilateral más eficaz

40. La Cumbre del Futuro brinda una oportunidad única para **revitalizar el multilateralismo**, adaptarlo a los retos mundiales actuales y futuros y reducir el déficit de confianza hacia las instituciones a todos los niveles y entre los miembros de las Naciones Unidas. La UE defiende un enfoque equilibrado con respecto a los tres pilares de las Naciones Unidas: fomentar la paz y la seguridad, impulsar el desarrollo sostenible y proteger los derechos humanos. Reforzar la cooperación, la rendición de cuentas y la inclusividad en los foros multilaterales será fundamental para aumentar la confianza en el sistema y garantizar su eficacia, aceptación y transparencia. La UE seguirá colaborando de manera constructiva y trabajando con socios de todas las regiones, incluidos los agentes de la sociedad civil, en un Pacto para el Futuro ambicioso y en su aplicación significativa.

41. La UE secunda una **reforma amplia del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas** para hacerlo más eficaz, inclusivo, transparente, democrático y responsable, y para que refleje mejor la realidad actual dando más voz a las regiones infrarrepresentadas, en especial —pero no solo— África. La Cumbre del Futuro debe reflejar el avance de las negociaciones intergubernamentales en la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la reforma del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. La UE respalda la iniciativa franco-mexicana sobre la eliminación del veto en caso de crímenes atroces, así como el Código de Conducta para la respuesta del Consejo de Seguridad en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.
42. La UE apoya firmemente una **gobernanza digital mundial** inclusiva y multilateral y está participando en la configuración de un sistema multilateral eficaz que impulse una transformación digital centrada en el ser humano y un futuro digital inclusivo, abierto, seguro y digital para todos. Como resultado importante de la Cumbre del Futuro, la UE apoya un ambicioso Pacto Digital Global que aborde los beneficios que las tecnologías digitales podrían aportar a la humanidad y mitigue los riesgos. El Pacto Digital Mundial debe sustentarse en planteamiento basado en valores y en los derechos humanos y fundamentarse en un enfoque multilateral. La UE toma nota del informe provisional que el Órgano Asesor de Alto Nivel sobre Inteligencia Artificial ha aportado al Pacto Digital Global y espera con interés su informe final para su consideración en dicho Pacto. La gobernanza mundial de la IA debe basarse en las estructuras existentes y en el Derecho internacional, y debe ejercerse respetando los derechos humanos. La UE está desempeñando un papel de liderazgo en este ámbito con la adopción del Reglamento de Inteligencia Artificial, el primer marco jurídico global de la historia en materia de IA.
43. La UE también apoya el desarrollo de unos **principios mundiales de las Naciones Unidas para la integridad de la información**, como una herramienta importante para garantizar la rendición de cuentas de los múltiples agentes que intervienen en el entorno de la información y apoyar el desarrollo de capacidades a fin de fomentar la resiliencia de las sociedades frente a la desinformación. La UE y sus Estados miembros trabajarán activamente para prevenir y contrarrestar la amplificación y legitimación de las campañas de desinformación.

44. Pero mejorar y reforzar nuestras instituciones es solo una parte. También es importante forjar **asociaciones mundiales sólidas** para impulsar la acción colectiva. La UE seguirá buscando socios entre todos los países miembros de las Naciones Unidas y escuchará activamente sus preocupaciones a través de contactos continuos con el fin de crear consensos y alianzas transregionales. El multilateralismo integrador es crucial para alcanzar los ODS y afrontar las crisis crecientes.
45. La **Cumbre Social Mundial** ofrece la oportunidad de renovar el contrato social, basado en los derechos humanos, y los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la OIT. La UE apoya a la Coalición Mundial para la Justicia Social en su contribución a los objetivos de la cumbre y el seguimiento eficaz de estos. La agenda de la Cumbre Social Mundial debe incluir diversas voces, entre las que se incluyen las de los interlocutores sociales, la sociedad civil, especialmente las organizaciones juveniles, y otras partes interesadas clave.
46. Sobre la base de la **Cuarta Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo** (PEID) de 2024, la UE y sus Estados miembros se comprometen a apoyar a los PEID en la aplicación de la nueva Agenda de Antigua y Barbuda para los PEID, un plan de acción de diez años. La UE y sus Estados miembros también apoyan a los países en desarrollo sin litoral (PDSL) en sus retos específicos y esperan con interés la **3.ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre los PDSL**. Mediante el establecimiento de asociaciones en términos de igualdad, estaremos mejor preparados para abordar juntos los retos mundiales.
47. La UE apoya que una **sociedad civil** independiente, basada en derechos y diversa tenga una participación significativa en los procesos multilaterales, por ejemplo, en los foros de derechos humanos, la mediación para la paz y la toma de decisiones. La participación plena, efectiva y significativa de las **personas jóvenes** requiere una acción específica, de modo que puedan participar como socios en pie de igualdad en los procesos estratégicos y de toma de decisiones de todo el sistema de las Naciones Unidas. La UE recuerda su compromiso de apoyar la participación igualitaria, plena, efectiva y significativa de las mujeres y la juventud, en toda su diversidad, en la totalidad de las esferas de la vida pública y política, en consonancia con el Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia 2020-2024. La UE también alienta la inclusión de delegados de la juventud en las representaciones nacionales y de la UE. Además, la UE acoge con satisfacción la Declaración sobre las generaciones futuras como otro resultado importante de la Cumbre del Futuro, que se centra, entre otras cosas, en la aplicación de prospectiva en la elaboración de políticas para liberar todo el potencial de las generaciones futuras.